Ne

Sesión 96.-

Día 28 de octubre de 1918.-

En Buenos Aires a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y treinta y cinco p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

 71

9568 Denegación de libros.-	B.	No hacer lugar al pedido de libros formulado por el Cuerpo de Guardias de Cárceles de La Plata, en vista de lo informado en el expediente por la Dirección Administrativa.-
4836 Archivo expediente.	T/916.	Archivar el expediente referente a la gestión tendiente a obtener el ingreso al Tesoro Escolar de los fondos provenientes de la venta de tierras fiscales, de conformidad con el artículo 44 inciso 1° de la Ley n° 1420.-
8184 Cesantía subpreceptor.	I	Declarar cesante al subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Caballería, señor Juan A. Marchelli, por abandono del cargo, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de Escuelas Militares.-
9516 Ceballos.- Justificación.-	7°	Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela n° 6 del

Consejo Escolar 7°, señora Perseveranda C. de Ceballos, del 20 de agosto al 4 de septiembre ppdos, motivadas por enfermedad y fallecimiento de una hijita.-

8575	5°.-	Conceder sueldo en las inasistencias en que incurriera en junio ppdo la maestra de tercera categoría de la escuela n° 10 del Consejo Escolar 5°, señora Ofelia Avila de Rovere, motivadas por fallecimiento de su señora madre.-	Rovere.- Inasistencias.
9046	17°	Aprobar el proceder del Consejo Escolar 17° al modificar el horario que rige para la escuela n° 13, turno de la tarde, de su jurisdicción, en vista de los inconvenientes que ofrece al personal docente de la misma el horario del ferro-carril; único medio de locomoción que se cuenta para trasladarse a Villa Real, lugar donde se halla el establecimiento	Escuela 13 del 17°.- Horario.-

M

mencionado.-

7357 Escuela Penitenciaría Nacional.- Medida disciplinaria.-	I	Dar por compurgada la falta cometida por el preceptor de la escuela primaria anexa a la Penitenciaría Nacional don Carlos R. Traynor con la suspensión sufrida hasta la fecha, declarándolo en disponibilidad; y nombrar en su reemplazo al señor Paulino G. de la Fuente (en disponibilidad), y actualmente suplente del señor Traynor designado por la Inspección respectiva.-
5320 Consejo 12° Orlas de pizarrones.-	12°	Hacer saber al Consejo Escolar 12° que no es posible acceder a lo solicitado por el mismo en el sentido de que se supriman las orlas de los pizarrones de las escuelas, justificadas por las más recientes orientaciones pedagógicas.
8831 Guisti.- Inclusión ternas.-	G.	Considerar a la maestra de grados de la escuela normal de San Fernando, señora Juana E. de

Zl

Giusti comprendida en los beneficios que acuerda el artículo 6° de la resolución del 2 de mayo de 1917, comunicando a los Consejos Escolares que también está facultada para ser incluída en terna de vice-dirección de escuela infantil.–

8380 C.–Reconsiderar la resolución de fecha 28 septiembre ppdo en el sentido de que se le acuerda un punto de bonificación a la M. N. señorita Inés Carrere, en vista de que la misma ha prestado 87 días de servicios como suplente en las escuelas del Consejo Escolar 6°, mereciendo muy buen concepto profesional y ha desempeñado análogas funciones en una escuela gratuita de la Asociación Conservación de la Fe, durante 21 días. Bonificación

16.289 13/916. 1°.– Aprobar el proyecto Escuela "Zuin

tino Bocayuva".- Edificación.-		de la construcción de la escuela "Quintino Bocayuvá" en la calle San Julián nº 3050 - Consejo Escolar 13º - y los documentos para la licitación pública que eleva la Dirección General de Arquitectura, disponiéndose la realización de aquella.-
		2º.- Autorizar para las obras el gasto hasta de la suma de ciento setenta y cinco mil seiscientos ochenta y ocho pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, como importe del presupuesto oficial sin imprevistos, con imputación al Anexo E. inciso 11, ítem 64, partida 1 del Presupuesto Vigente.-
9399 Escuela 4 del 20º.- Nombramiento directora.-	20º	Nombrar directora de la escuela elemental nº 4 del Consejo Escolar 20º a la actual Secretaria del mismo Distrito, M. N. señorita María Elvira Bustelo, en reemplazo de la señora Segunda Natta de Lares que fué ascendida.-
2915	15/917	Hacer saber a la ofici

na del Archivo que lo — Archivo.-
que ha querido recomen- — Revisión
darse en la resolución — expedientes.
de 16 del actual, es que
no reciba expedientes
cuyo "archivo" no esté or-
denados sin perjuicio
de que una vez recibi-
dos, antes de proceder
a encarpetarlos se com-
pruebe si existe algu-
na deficiencia en su
trámite, así se evita-
ría que un expedien-
te enviado por error
a la citada oficina, que-
de archivado como su-
cedió con las actua-
ciones a que correspon-
de el número del margen.

8833 C.- Acordar dos puntos de — Bonificación
bonificación a la M.N.
señorita María Luisa
Córdoba, por antigüe-
dad en la inscripción,
en vista de lo informado
en el expediente por Es-
tadística e Inspección
Técnica General.-

6637 I/911.- 1º.- Aprobar la regula- — Regulación
ción de honorarios efec- — honorarios.-
tuada por el Abogado

Asesor (Dr Artigas Vidal), a favor del escribano señor Manuel Pasel, la que asciende a ochenta pesos moneda nacional importe de la escritura de transferencia corriente a fs 7 a 24 del expediente.-

2º.- Ordenar a Dirección Administrativa, liquide a favor del expresado señor Manuel Pasel la suma de ochenta pesos m/n, debiendo imputarse este gasto al Anexo E, inciso 11- item 46- Partida 1 del Presupuesto General Vigente.-

9584 20º Escuela vespertina. Horario.- Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas Nocturnas en el sentido de cambiar el horario de la escuela vespertina anexa a la escuela nº 6 del Consejo Escolar 20º, que funcionaba de 5½ a 7½ p.m. y que en lo sucesivo funcionará de 6 a 8 p.m.-

2144 16º 1º.- No hacer lugar al

pedido de pase a la es-cuela n.º 10 del Consejo Escolar 16º, formulado por la maestra de la escuela n.º 3 del mismo Distrito señorita María Georgina Alzogaray, por oponerse a ello la resolución de 18 de octubre de 1897, recordada en julio 13 de 1907.- — Traslaciones.-

2º.- Acordar pase a la escuela n.º 10 del Consejo Escolar 4º de la maestra de tercera categoría de la escuela n.º 10 del Consejo Escolar 16º, señorita Laura Teyra, debiendo hacerse efectiva esta medida al comienzo del próximo curso escolar.-

5961 B. 1º.- Autorizar la creación de una sociedad denominada "Mutualidad Anti-Tuberculosa del Magisterio", de acuerdo con las bases proyectadas por el doctor Guillermo Bosco.- — Creación de sociedad anti-tuberculosa del magisterio.-

2º.- Introducir las siguientes modificacio-

ne

nes de detalle en los estatutos propuestos:
"Artículo 14º.- La medida contenida en este artículo subsistirá únicamente para los casos en que se demuestre que el asociado no ha querido contribuir con su cuota.-
"Artículo 27.- El Consejo de Administración se constituirá de once miembros, siete de los cuales serán elegidos en asamblea y cuatro designados anualmente por el Consejo entre su personal técnico, docente o administrativo, y podrán ser reelegidos".-
3º.- Considerar socios adherentes a todos los empleados de la Repartición con excepción de los que manifiesten por escrito su disconformidad; y ordenar a Dirección Administrativa (Contaduría) descuente sus cuotas

mensuales de $ 0.25 m/n, por cuatrimestre adelantado, dándose un plazo prudencial para que esta medida llegue a conocimiento de todos los interesados.

Sección Provincias.-

5601 L. Desestimar la denuncia formulada contra la directora de la escuela nº 32 "Cebollar" (La Rioja) señora Agustina H. de Perez por no comprobarse debidamente los cargos efectuados.- — Escuela 32 La Rioja.- Desestimación cargos.-

9924 I Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al dirigir a los Inspectores Seccionales la circular cuya copia obra a fs 1 del expediente.- — Circular a inspectores provincias.-

Sección Territorios.

692-N. 1º- Crear una escuela en el paraje denominado "La Picasa" (Neuquén), transfiriéndose su inauguración para el curso escolar próximo, a menos que le — Neuquén.- Creación escuela.-

correspondan vacaciones de invierno.—

2º.- Aprobar el contrato de locación de casa celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional don Leopoldo Rodríguez y el Gerente de la Compañía de Tierras del Sud don Ricardo Frías, con destino al funcionamiento de la expresada escuela, en el que se estipula un alquiler mensual de cincuenta pesos m/n, término de tres años y demás cláusulas de práctica, debiendo imputarse el gasto al inciso 11, ítem 56, del Presupuesto Vigente.

9635 Escuela 25 Chaco. Traslación.

C. 1º.- Trasladar la escuela nº 25 de San Juan (Chaco) y su directora al paraje denominado Tunales del mismo territorio al finalizar las próximas vacaciones (25 de febrero de 1919) y dejar sin efecto la resolución recaída en el expediente 15.732 T en razón de que con

la presente traslación queda de hecho establecida la escuela creada por dicho expediente.—

2°.- Ordenar a la directora de la escuela n.° 25 de San Juan (Chaco), haga trasladar el material de su escuela a Tunales (casa del señor Aníbal Cabral) quedando facultada para costear de su peculio esa traslación con cargo de presentar los comprobantes del acarreo para su reintegro.—

Sección Varios.—

5024 S/917 — Ley 8890.- Retribución a denunciante

1°.- Ordenar la liquidación y pago a favor del señor Nicolás Bonilla del importe del 15% que le fuera acordado por resolución de 4 de marzo ppdo, con motivo de su denuncia de falta de pago del impuesto correspondiente por la Ley 8890 a la sucesión de doña Concepción López y Salas de Torcsano Martínez.—

2°- Permitir al señor Nicolás Bonilla, se imponga de las actuaciones del expediente 5024-B y sus agregados, pero sin concedérsele la vista solicitada, por cuanto ello implicaría conferirle implícitamente el derecho de ser oído en un asunto definitivamente terminado, en lo que a la aplicación de la pretendida multa se refiere y reabrir una discusión en la que el expresado señor Bonilla no puede intervenir, pues la interpretación de una disposición de la ley de impuesto compete exclusivamente con exclusión de toda otra persona a los funcionarios del H. Consejo que tienen a su cargo la dirección de los asuntos legales de la Repartición.-

Sección Capital.-

Ascen- Ascender al siguiente personal de la Reparti

ción:
Ayudante 1º de Inspección Técnica, con imputación al inciso 11, ítem 9, partida 8 del Presupuesto Vigente y asignación mensual de doscientos cincuenta pesos m/n en reemplazo de don Arturo Aragón que pasó a otro puesto, al actual Auxiliar de Asesoría Letrada, don Roberto Luis Roca.-
Auxiliar de Asesoría Letrada, con imputación al inciso 11, ítem 5, partida 3 del Presupuesto en vigor, y asignación mensual de doscientos veinticinco pesos m/n; en reemplazo de don Roberto Luis Roca, al actual auxiliar de la Biblioteca Nacional de Maestros doña Rosa B. de Benechi.
Auxiliar de la Biblioteca Nacional de Maestros, con imputación al inciso 11, ítem 7, partida 11 del Presupuesto Vigente y asignación mensual

" so personal administrativo.-

21

sual de doscientos pesos m/n en reemplazo de doña Rosa B. de Benechi, al actual ayudante 1° de la Inspección de Provincias, don Enrique Lobo.-

Ayudante 1° de la Inspección de Provincias con imputación al ítem 65, partida 7 del Presupuesto Vigente, y asignación mensual de ciento setenta y cinco pesos m/n, en reemplazo de don Enrique Lobo, al actual escribiente de Comisión Didáctica, don Manuel Segues Ocantos.-

Escribiente con imputación al inciso 11, ítem 1, partida 7 del Presupuesto Vigente, y asignación mensual de ciento cincuenta pesos m/n, en reemplazo de don Manuel Segues Ocantos, al actual maestro-auxiliar adscripto a la Inspección de Provincias señor Florencio Camozzi, debiendo prestar sus servicios

en Secretaría.–

1536 | 13° | 1°.– Acordar maestra-auxiliar a la escuela n°. 15 del Consejo Escolar 13° de conformidad con la reglamentación de 3 de mayo último (volante 31), y designar para ocupar el cargo a la actual maestra del establecimiento, señora Florinda M. de Herrera.– | Escuela 15 del 13°.– Maestra auxiliar.–

2°.– Conceder goce de sueldo íntegro a la mencionada señora de Herrera desde que se ordenó su ubicación como maestra-auxiliar hasta tanto tome posesión del puesto a que se refiere el artículo anterior, en vista de no serle imputable la situación creada.–

–No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta y cinco p. m.–

Angel Gallardo

Adolfo de Vedia